

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, agosto de 2007		
Código del Proyecto	5.05.37		
Denominación del Proyecto	Compras y contrataciones de la Legislatura de la C.A.B.A.		
Período examinado	Año 2004		
Programas auditados	100.- Formación y sanción de leyes.		
Unidad Ejecutora	Jurisdicción 1.- Legislatura de la C.A.B.A.		
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones. Año 2004		
Presupuesto	PROGRAMA	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
	100	78.811.623,50	78.811.623,50
Alcance	Se seleccionó de un modo aleatorio una muestra de 47 contrataciones por un total de montos adjudicados de \$ 784.350,09. Y se analizó el 22,92 % de los pagos de los contratos seleccionados.		
Limitaciones al alcance	La inexistencia de un listado de transacciones detallado y discriminado imposibilita verificar el universo de las contrataciones devengadas por el Organismo mediante la implementación de los diversos procedimientos normativos.		
Tareas de campo	Desde el 23.04.2005 al 15. 07.2005.-		
➤ Observaciones principales	➤ Control interno: falta de controles por oposición, falencia en la planificación de las contrataciones, falta de registro unificado de las mismas. ➤ Falta de pliegos, no hay aprobación expresa de los mismos, no se deja constancia de la recepción de las ofertas, falta de acreditación de la capacidad legal para contratar. ➤ Cuadro comparativo de precios no importa una verdadera comparación. ➤ En el acto de autorización, la parte dispositiva no refiere al monto por el que se autoriza la contratación ni tampoco el encuadre legal. ➤ El acto de aprobación no se refiere al encuadre legal. ➤ No se acredita en las ofertas la capacidad legal para contratar. ➤ No hay preadjudicación de ofertas.		

	➤ No hay constancia de precios indicativos o testigos. ➤ Ni el acto de autorización ni el pliego establecen la fecha ni el lugar de apertura de ofertas. ➤ La comunicación de la preadjudicación no es expresa ni fehaciente. ➤ En algunos casos no obran constancia de la recepción de bienes por la comisión de recepción. ➤ En el caso de las audiencias públicas, en ningún caso obra estimación del costo del servicio a adquirir. ➤ No existe concordancia entre la registración presupuestaria confeccionada por la Contaduría General con la ejecución presupuestaria de la Legislatura. ➤ Del total del presupuesto vigente para el ejercicio 2004, la Legislatura no devuelve todos los recursos no devengados al 31 de diciembre del periodo. ➤ En el listado de ejecución presupuestaria suministrado por la Legislatura se denominan de un modo diverso al establecido en la ley 70 a las diversas etapas de ejecución del gasto. ➤ No se efectúan las registraciones presupuestarias del gasto en los tiempos establecidos en la normativa vigente.
➤ Recomendación del Colegio de Auditores	En su sesión de fecha 27 de noviembre de 2007, en concordancia con el Dictamen de la Dirección Generales de Asuntos Legales N° 180/07 resolvió lo siguiente: <i>“...recomendar también al organismo auditado que proceda a la reglamentación de las cuestiones omitidas en su normativa, a la elaboración de un adecuado plan de compras y a la puesta en marcha de mecanismos tendientes a subsanar las observaciones, en el entendimiento que dicha instancia resulta la más idónea para merituar, en su caso, el eventual inicio de acciones, con miras a cumplimentar los principios que inspiran las contrataciones estatales.”</i>